



con lo demas que contiene; y encareados dichos Señores acuerdan
 que en su consecuencia a que el Regidor perpetuo D. Pedro Bernar-
 do de Mata está digno para S. M. de asistir a los Ayun-
 tamientos por sus achaques, y por el mismo motivo no
 puede tomar a su cargo la R. Jurisdiccion ordinaria, se
 encareque de ella el Regidor primero D. Antonio Viviente,
 quien la regentará inante la ausencia del Sr. Alcalde
 Mayor, y en su enfermedad del expresado Señor citara

Con lo que se concluyó este Ayuntamiento y mandaron los
 Señores que lo componen se una a esta confirmacion el re-
 lacionado oficio: y lo firmaron excepto el Dignidad del
 Cronista D. Ego Cuervo por no saber, de que yo el licen-
 ciado don fe =

Si Piente
 Monteforte Robles Ego
 Denin Aguacil Saavedra
 Marin
 Presente fue
 Josef Galindo
 y Guirao

Ayuntamiento del día 2º de Abril de la Villa de Caravaca a doce de Abril
 de mil ochocientos veinte y nueve, juntos los Señores D.